

En el año de mil seiscientos y setenta  
y siete en la villa de Madrid a cargo de maestro  
de escuelas de dicha villa don JUAN DE MELLO

Plano En la villa de Calatayud, veintiuna dias del mes de Diciembre  
de mil seiscientos setenta y uno el S<sup>o</sup> P<sup>o</sup> o<sup>o</sup> Bonito Joseph  
de Celio y Ortez alcalde de los R<sup>os</sup> Consejor Al<sup>o</sup> mayor de su Mage-  
stado y su Juzg<sup>o</sup> Dijo que en ayer a hasarse de veinte  
y tres en el dia de mañana tendria que ser las Eleccio-  
nes de Delegados y de mas Oficiales de Concejo. Cuyo nombre  
m<sup>o</sup> compare a la Junta, y Regim<sup>o</sup> de una expresada Villa  
corriente a la de casa ejecutoria q<sup>o</sup> dia 17 tiene ganadas  
concedidas q<sup>o</sup> d<sup>o</sup> de su Mage y C<sup>o</sup> de la R<sup>o</sup> Chancilleria  
ante la C<sup>o</sup> de Granada. Se conformidad a summo a la v<sup>o</sup>  
ma de la Resolucion del supremo Consejo de Castilla comunicada q<sup>o</sup>  
fue por Real q<sup>o</sup> este en los Libros Capitulares anteriores. Diciba  
de mandar q<sup>o</sup> mando q<sup>o</sup> que en su consequencia se notifique  
q<sup>o</sup> este estatuto ordinario alos 6<sup>o</sup> lug<sup>o</sup> Capitulares y demas  
personas de voz y boro para las mencionadas elecciones se junten  
q<sup>o</sup> a hacer en el referido dia de mañana treinta y uno del cor<sup>o</sup>  
alo nueve de su mañana en q<sup>o</sup> sea dado principio a dhas  
elecciones y farense las todas en el dia primero de etc  
nese de mil seiscientos setenta y dos en cumplimiento a la Real  
to q<sup>o</sup> acordado S<sup>o</sup> dho R<sup>o</sup> o<sup>o</sup> Supremo Consejo. Hizo las penas de  
su apercibimiento efectuadas integras para su aprovaz como  
esta presentado p<sup>o</sup> dho. R<sup>o</sup> Caso ejecutoria. Vallen al S<sup>o</sup> Com<sup>o</sup>  
de esa encuadra y en su defecto por la ausencia d<sup>o</sup> sum<sup>o</sup> dho R<sup>o</sup>  
M<sup>o</sup> q<sup>o</sup> por q<sup>o</sup> su ante q<sup>o</sup> lo propuso q<sup>o</sup> falso doi fe-

*de la Caja de Pensiones para la Vejez y de los  
Ahorros de la Ciudad de Valencia*

1793. *António*  
Juan de Mazar. *Almeida*